

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1062** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 192/2012-C relativos al deudor Trafic Vial, S.L., con CIF B-15346430 se ha dictado en fecha 3.9.2018 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

1.- Declarar concluso la reapertura del procedimiento concursal registrado número 192/2012 referente a la deudora Trafic Vial, S.L. por finalización de las operaciones de liquidación.

2.- Decretar el archivo de las actuaciones.

3.- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

4.- Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5.- Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Comuníquese la conclusión del concurso a los Órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

7.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

A Coruña, 13 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190000891-1